

**RESOLUCIÓN N° 95 /2021.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.021.**

Asunción, 17 de Febrero de 2021.-

**VISTO:** El Memorando N°03/2021, de fecha 11 de Enero de 2021, presentada por el Dr. Abdon Riveros, Director del Centro de Investigación Ganadero Barrerito del IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Ovina, para el consumo mensual de dicho Centro de Investigación, durante el año 2021. La cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de treinta y seis (36) animales y para la especie ovina quince (15) animales, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la Dirección General de Programas de Investigación y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 54/2021, de fecha 17/02/2021, en su parte final reza: "...esta Dirección de Asesoría recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamiento anual solicitado por el Dr Vet. Abdon Riveros, atento al siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA C.I.G. BARRERITO - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Tres(3) cabezas	Treinta y seis (36) cabezas
2	Ganado Ovino	-----	Quince (15) cabezas

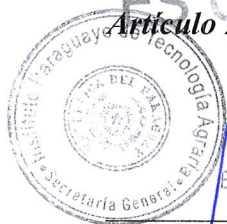
**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el faenamiento anual de animales para el consumo del Centro de Investigación Ganadero Barrerito, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período 2.021, conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA C.I.G. BARRERITO - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Tres (3) cabezas	Treinta y Seis (36) cabezas
2	Ganado Ovino	-----	Quince (15) cabezas

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral



Ing. Agr. EDGARA A. ESTECHE A.  
Presidente